



Dirección General de Comunicación por los Derechos Humanos

Boletín de prensa 037/2017

Ciudad de México, a 23 de marzo de 2017.

CDHDF RECONOCE ACEPTACIÓN DE LA RECOMENDACIÓN 13/2016 POR PARTE DE SSPCDMX, CAPREPA Y OFICIALÍA MAYOR, PARA GARANTIZAR LOS DERECHOS HUMANOS DE POLICÍAS EN LA CIUDAD DE MÉXICO

La Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF) expresa su satisfacción por la aceptación de la Recomendación 13/2016 por parte de la Secretaría de Seguridad Pública capitalina (SSP-CDMX), la Caja de Previsión de la Policía Auxiliar del Distrito Federal, hoy Ciudad de México (CAPREPA) y la Oficialía Mayor del Gobierno de la Ciudad de México, emitida el 17 de noviembre de 2016.

Con la aceptación del instrumento recomendatorio, la SSP-CDMX se compromete a indemnizar a las personas agraviadas; realizar los trámites para proporcionarles tratamiento y acompañamiento psicológico; rediseñar e implementar mecanismo de supervisión y evaluación periódica de la prestación de servicios médicos privados; diseñar un mecanismo y una campaña de información sobre los servicios que contrata cada año para la atención de la salud.

Por su parte, la CAPREPA se compromete a indemnizar a las personas agraviadas; realizar los trámites para proporcionarles tratamiento y acompañamiento psicológico; realizar medidas para atención médica y readscripción laboral como reparación del daño; rediseñar e implementar un

mecanismo para informar los servicios que contrata; revisar, analizar, y en su caso, proponer modificaciones al Plan de Previsión Social de las personas integrantes de la Policía Auxiliar de esta Ciudad.

Asimismo, la Oficialía Mayor del Gobierno de la Ciudad de México se compromete a convocar al Órgano de Gobierno de CAPREPA para revisar las modificaciones al Plan de Previsión Social de las personas integrantes de la Policía Auxiliar de esta Ciudad y, en su caso, coadyuvar para su difusión de tal forma que los policías auxiliares y sus derechohabientes conozcan las prestaciones autorizadas.

Por lo anterior, la Dirección Ejecutiva de Seguimiento de la CDHDF estará encargada de vigilar e impulsar el debido cumplimiento del instrumento recomendatorio 13/2016, por parte de las autoridades recomendadas, así como de realizar el acompañamiento correspondiente a las personas agraviadas.

www.cd hdf.org.mx